0000017

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/21- "ADQUISICIÓN DE TRANSPORTADORES PARA MINICARGADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 391.434.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día dos de noviembre del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/21- "ADQUISICIÓN DE TRANSPORTADORES PARA MINICARGADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 391.434,**elaboradoen base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPTO ADM/U.A., de fecha 15 de marzo de 2021 del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 391.434;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°406/2021) por Gs. 150.150.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones ciento cincuenta mil) de fecha 07 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 37de fecha 29 de abril de 2021, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico UOC N° 17/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC N° 29/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 24 de mayo de 2021 el llamado ID 391.434 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda N° 1 en fecha 31 de mayo de 2021 y la Adenda N° 2 en fecha 04 de junio de 2021.

Arq. Fernando Chavez Director de Servicios Urbanos

Abg. Wilfrido Cáceres F. DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE GABINETE MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- MIGUEL ANTONIO REYNAL
- M.E.V. S.A.
- OSCAR LESME
- PROYEC S.A.E.
- KUROSU Y CIA S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04 de junio de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:15**horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 por lo cual a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres

En fecha 14 de junio de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00**horas, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº16/21. Presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA	Gs. 148.500.000
2	TECNICORP PARAGUAY S.A.	Gs. 119.700.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNICORP PARAGUAY S.A.	TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE-** *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 02, 03 y 05 de la oferta presentada*

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Alvarenga
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica talescomo la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE** - Escritura N° 05. Folio 10 al 22 de la oferta presentada	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE** - Acta de Asamblea ordinaria Nº 07 - Folio 09 de la oferta presentada	**NO APLICA**
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**	**CUMPLE - ACTIVO SIPE C.I.** Nº 1591893 a nombre de Miguel Antonio Reynal Vela
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**(*) NO CUMPLE- Gs. 8.000.000** *Folio 05 de la oferta presentada*	**(**) CUMPLE- Gs. 15.100.000** *Folio 04 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**NO PRESENTA**	**PRESENTA-Nº 1644748** *Folio 01 de la oferta presentada*

(*) TECNICORP PARAGUAY S.A.: el Oferente ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta modificada conforme se observa a continuación. Dichos errores afectarían a la ejecución del documento, ya que en vista a lo expuesto el documento hace mención a puntos inexistentes del pliego de bases y condiciones.

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**"*, se procede a

Ing. Ignacio López Alvarenga
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Arq. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Lic. EDWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

la descalificación de la oferta de la firma **TECNICORP PARAGUAY S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A: **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ***TECNICORP PARAGUAY S.A.*** para el **llamado a licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 ID 391.434, para la Adquisición de Transportadoras para minicargas para Dirección de Servicios Urbanos.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Asunción por la suma de Gs.8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) por el plazo de 130 días, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ESTABLECIDO EN EL LLAMADO

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *[nombre o razón social de la firma]* para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Reinaldo Chavez Alvarez
Dirección de Servicios

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

(**) TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA: En relación a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, la cual fue presentada en la carpeta original de oferta con fecha 15 de octubre de 2021, y siendo la fecha de apertura en fecha 04 de junio de 2021. En este sentido, el Art. 62 del Decreto 2992/19.- Disconformidades, errores y omisiones menciona que *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta"*. Así también, se menciona lo estipulado en el Art. 408 del Código Civil dispone: *"...Los instrumentos privados, aunque están reconocidos, no prueban contra los terceros o los sucesores a título singular, la verdad de la fecha expresada en ellos. Su fecha cierta será respecto de dichas personas: a) la de su exhibición en juicio, o en una repartición pública, si allí quedare archivado..."*, motivo por el cual este Comité considera que el error cometido no resulta suficiente para descalificar la oferta y que el mismo de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 debería de ser dispensado al no existir dudas con relación a la fecha cierta (04 de junio de 2021). Cabe mencionar que el error no afecta de manera sustancial ni impide la ejecución del documento, ello considerando que las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en las bases y condiciones del llamado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios,el cual no presenta errores aritméticos;

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Variación Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA	
									Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	TRANSPORTADORES PARA MINICARGADORAS	50.050.000	Unidad	UNIDAD	3	-1	TOPOCAR	Nacional	49.500.000	148.500.000
									TOTAL	148.500.000

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la única oferta posible de evaluar:

5.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ GATTEBERK
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA		
Año	**Contrato**	**Monto**
2018	FACTURA NRO 001-001-0004992	18.000.000
2018	FACTURA NRO 001-001-0005087	15.400.000
2018	FACTURA NRO 001-001-0005079	10.000.000
2018	FACTURA NRO 001-001-0004920	5.000.000
2018	FACTURA NRO 001-001-0004745	6.850.000
2018	FACTURA NRO 001-001-0004688	6.850.000
2018	FACTURA NRO 001-001-0004680	3.300.000
		65.400.000
Demostrar la experiencia en la provisión de transportadores para minicargadoras, a instituciones públicas y privadas con facturaciones de venta y recepciones finales. Los contratos a instituciones públicas y/o privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. [2018-2019-2020].		**40% - Gs. 59.400.000**
(*) LAS FACTURAS FUERON VERIFICADAS EN EL PORTAL DE LA SET Y LAS MISMAS CORRESPONDEN AL TIMBRADO AUTORIZADO.		

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera delOferente**TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA,**constatándose que el mismo**CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA				
		2019		**Observacion**
Ratios de liquidez	Activo Corriente	250.014.307	**1,21**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	206.892.257		
Este Indicé se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,21 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		**Observacion**
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	206.892.257	**0,17**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.208.052.688		
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,17 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.				
		2019		**Observacion**
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	53.861.769	**0,27**	No deberá ser negativo
	Capital Social	199.177.385		
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, o su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (un ejercicio fiscal cerrado) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.				

Abg. Hernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Arq. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

5.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** - Constancia de fecha 27/05/2021. *Folio 27 de la oferta presentada*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia Nº 6272. *Folio 20 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente comercial del Municipio de Asunción - Primer Semestre. *Folio 24 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado Nº 298415. Fecha de Emisión: 21/05/21. Fecha vencimiento: 20/06/21. *Folio 18 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado Nº 4270114910850. Fecha de Emisión: 27/05/21. Vencimiento: 26/06/2021. *Folio 26 de la oferta presentada*
Autorización del Fabricante	**NO APLICA**, COTIZA MARCA PROPIA. PRESENTA REGISTRO DE PYMES DONDE CONSTA LA ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL. *Folio 14 Y 16 de la oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS .	**CUMPLE** - *Folio 57 al 63 de la oferta presentada*
Demostrar la experiencia en la provisión de transportadores para minicargadoras, a instituciones públicas y privadas con facturaciones de venta y recepciones finales. Los contratos a instituciones públicas y/o privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. [2018-2019-2020).	**CUMPLE** - *Folio 93 al 124 de la oferta presentada*

5.4 INFORME TÉCNICO

Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El área solicitante – *Dirección de Servicios Urbanos* - por Memorándum DPTO. ADM/ U.A. N° 58/2021de fecha 16 de julio de 2021, elevó el informe técnico, conforme se observa a continuación:

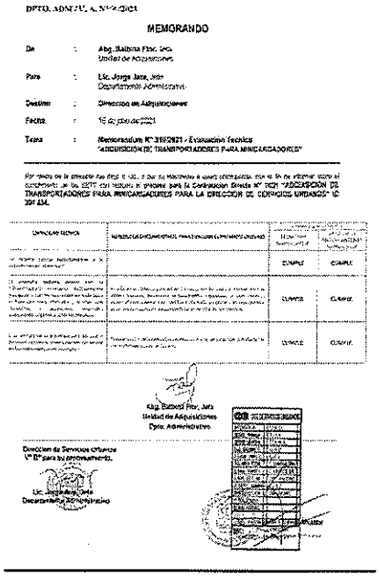

DPTO. ADM/ U.A. N° 58/2021

MEMORANDO

De : Abg. Baltasar Flor, Jefe
Unidad de Adquisiciones

Para : Lic. Jorge Jara, Jefe
Departamento Administrativo

Destino : Dirección de Adquisiciones

Fecha : 16 de julio de 2021

Tema : Memorándum N° 3162021 - Evaluación Técnica "ADQUISICIÓN DE TRANSPORTADORES PARA MINICARGADORES"

Por medio de la dirección del Dpto. U.A., y Dpto. de Mantenimiento a quien corresponda, con el fin de informar sobre el cumplimiento de los ESTE con respecto al proceso para la Contratación Directa N° 16/21 "ADQUISICIÓN DE TRANSPORTADORES PARA MINICARGADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 391.434.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		CUMPLE	CUMPLE
[illegible]	[illegible]	CUMPLE	CUMPLE
[illegible]	[illegible]	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Baltasar Flor, Jefe
Unidad de Adquisiciones
Dpto. Administrativo

Dirección de Servicios Urbanos
V° B° para su procedimiento.

Lic. Jorge Jara, Jefe
Departamento Administrativo

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN- ***PuntoC Certificado de Producto y Empleo Nacional*** "*...Elcomité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...*", se informa que no fue aplicado el beneficio, considerando que solo hay una oferta posible de evaluar.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no fue aplicado el beneficio, considerando que solo hay una oferta posible de evaluar.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

OFERENTE	Nombre y Apellido
TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA	MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA
C.I. N°	1591893
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma**TOPOCAR DE MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA con RUC N° 1591893-9,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	TRANSPORTADORES PARA MINICARGADORAS	Unidad	UNIDAD	3	TOPOCAR	Nacional	49.500.000	148.500.000
							TOTAL	**148.500.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Urbanos
Director
Dirección de Servicios

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete
Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION